

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 33,15 por 100 indiviso de un local destinado a almacén en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Isidro Salas, sin número. Es la finca registral 10.689. Valorada esa participación en 2.071.875 pesetas.

2. Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la casa señalada con el número 1 de la calle Alberto Echegoyen de Santo Domingo de la Calzada. Finca registral número 10.230. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. 25 por 100 indiviso de un solar situado en la calle Arrabal, sin número, de Santo Domingo de la Calzada, en el cual se ha construido un pabellón. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. 50 por 100 indiviso de una casa con huerta, hoy solar, en la calle General Mola, antes Villanueva, en Santo Domingo de la Calzada. Hoy está señalada con el número 97 de la calle del Pinar. Es la finca registral 6.068. Valorada en 2.310.000 pesetas.

5. Un octavo indiviso de una finca rústica, hoy urbana, heredada en Santo Domingo de la Calzada, en el término de los Molinos o Molinar. Es la finca registral 3.789. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, 17 de diciembre de 1999.—El Juez, Francisco García Romo.—El Secretario.—5.966.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria 615/96, a instancia de Caja de Madrid y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Iberna España, Sociedad Anónima», y en la pieza cuarta del expresado procedimiento, se han acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1999, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta: El día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 180.644.000 pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber posturas en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Pudiendo participar los acreedores sin consignar.

Caso de que alguna de las subastas señaladas coincida con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, número 269153061596, el 20 por 100, del tipo establecido en cada caso (salvo el actor).

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentado con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo los actores podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de los actores quedarían subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle Tejar, número 7, del polígono industrial «Los Salmueros», de la localidad de Cubas de la Sagra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al folio 206, libro 33, tomo 1.143, finca registral número 2.414, inscripción 1.^a

Navalcarnero, 31 de enero de 2000.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—5.983.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Patricia Bua Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Naval-moral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Agrimor, Sociedad Agraria de Transformación», contra «Tierra Pura, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/17/0107/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tractor agrícola marca «Fiat», modelo 8060 VAA, matrícula CC-25546-VE. Valor de tasación: 3.620.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroën» C-15, matrícula M-7984-GD. Valor de tasación: 80.000 pesetas.

3. Vehículo todo terreno «Opel Monterey», matrícula M-3710-UZ. Valor de tasación: 1.950.000 pesetas.

4. Remolque agrícola basculante (PMA 8050 Kg), marca «Remotal», modelo R.2.E-13. Matrícula CC-26543-VE. Valor de tasación: 605.000 pesetas.

5. Tractor Zancudo. Valor de tasación: 200.000 pesetas.

6. Máquina de tratamiento fitosanitario con cuba de 1.000 litros, marca «Hardi». Valor de tasación: 200.000 pesetas.

7. Abonadora marca «Walter Scheid». Valor de tasación: 220.000 pesetas.

8. Rotavator, marca «Kverland». Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Navalmoral de la Mata, 27 de enero de 2000.—La Juez, Patricia Bua Ocaña.—El Secretario.—5.956.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 65/99, a instancias de don Josep Casals Pou y don David Casals Pou, contra doña Paulina Planella Giralt y don Pere Bach Margui, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.